

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

Don Jaime y don Alberto Martín García, mayores de edad, solicitan licencia municipal para la actividad de granja escuela, en la parcela 42 del polígono 31, en el paraje de Los Pedregales, del Catastro Topográfico Parcelario de Rústica, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Torre de Esteban Hambrán 25 de enero de 2011.-El Alcalde, Angel Marinas Alonso.

N.º I.- 995